



OFICIO N° 94631
INC.: solicitud

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el retiro del reglamento correspondiente a la ley N° 21.681, que crea el fondo de emergencia transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán en materia de reconstrucción, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DB36896DBF8C4E0E

04 de marzo de 2025.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **KAROL CARIOLA OLIVA**
DIPUTADA

A: **MARIO MARCEL CULLELL**
MINISTRO DE HACIENDA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

El pasado 25 de febrero, recibí un oficio enviado por la representante de ONG Sobrevivientes Megaincendio, doña Amanda Guerra Sepúlveda, por asuntos de vital importancia y urgencia que afectan a los damnificados del megaincendio ocurrido en la región de Valparaíso los días 2 y 3 de febrero de 2024.

Este documento aborda las inquietudes y preocupaciones manifestadas por las y los afectados, las cuales considero esenciales que sean aclaradas con prontitud. Existe particular necesidad por aclarar la situación que plantean como el retiro del reglamento que regula el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, establecido bajo la Ley 21.681, que Crea el fondo de emergencia transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, incluyendo dentro de las medidas una asignación total de \$800 mil millones destinados a este propósito.

Los damnificados han señalado la falta de información sobre las razones que llevaron a esta decisión, lo que ha generado incertidumbre respecto a la ejecución de los fondos y el impacto en su actual situación habitacional. Además, manifiestan falta de conocimiento en la utilización de estos recursos, así como del estado actual de los mismos.

Es ante esta información que solicito se pueda proporcionar una explicación sobre estos asuntos y sobre la gestión del fondo, para así poder responder a las preocupaciones de quienes se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, quisiéramos saber si existen compromisos por parte del Gobierno para adoptar medidas en el corto plazo, que permitan avanzar en el proceso de reconstrucción, algo que es esencial para brindar el apoyo necesario a quienes han sufrido a raíz de esta desgracia.

Quedo a la espera de una pronta respuesta que permita abordar estas inquietudes con la seriedad y celeridad que la situación demanda. Agradezco de antemano su atención y colaboración en esta importante causa.

Adjunto a este oficio la carta que me ha remitido la organización.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente,



KAROL CARIOLA OLIVA
Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



OF: 0031/2025

ANT: LEY 21.681

MAT: Retiro reglamento del Fondo de Emergencia para la Reconstrucción

Viña del Mar, 25 de febrero de 2025

A: SR. KAROL CARIOLA OLIVA
Diputada de la República de Chile

DE: AMANDA GUERRA SEPULVEDA
Presidenta ONG Sobrevivientes Megaincendio en unión 2 y 3 F 2024

OFICIO DE EXIGENCIA POR BONO DE ACOGIDA O ALBERGUE TRANSITORIO

Asunto: Exigencia de explicaciones sobre la paralización del Fondo de Emergencia para la Reconstrucción y la falta de transparencia en su ejecución

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted con extrema preocupación y urgencia, en representación de los damnificados del megaincendio ocurrido el 2 y 3 de febrero de 2024 en la región de Valparaíso, para exigir explicaciones sobre la lamentable y negligente gestión del Estado respecto a los fondos destinados a la reconstrucción.

Como es de conocimiento público, la Ley 21.681 aprobó un Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios por un total de \$800 mil millones, cuya ejecución dependía de un reglamento del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, según información oficial, dicho reglamento fue retirado en noviembre de 2024 por el encargado (s) del departamento jurídico de Hacienda, Javier Vargas, sin dar explicaciones sobre los motivos ni su posterior reingreso.

Esto ha significado la paralización de los recursos destinados a la reconstrucción, afectando gravemente a miles de familias que hoy siguen sin una solución habitacional digna. Mientras el gobierno argumenta avances insuficientes y trabas administrativas, la realidad es que la burocracia ha servido como una herramienta para dilatar la ayuda y sumir en la desesperación a quienes lo hemos perdido todo.

Basta de que el Estado de Chile nos utilice y nos condene a un sufrimiento interminable con su negligencia y su falta de humanidad. Cada día que pasa, las

malas gestiones y la burocracia extrema nos hundan más en la desesperación, privándonos de las soluciones urgentes que necesitamos para recuperar nuestras vidas. Nos han abandonado a nuestra suerte tras haber sobrevivido a este ATENTADO TERRORISTA, dejándonos en el olvido mientras la reconstrucción avanza a paso de tortuga. Esta inacción es inaceptable y constituye una traición a quienes lo hemos perdido todo.

Exigimos:

1. **Una explicación clara y detallada** del Ministerio de Hacienda sobre las razones del retiro del reglamento y los responsables políticos y administrativos de esta acción.
2. **La inmediata reactivación del fondo** y la publicación del reglamento correspondiente para su ejecución sin más demoras injustificadas.
3. **Un informe público y detallado** sobre la utilización de los fondos de reconstrucción, especificando dónde se han destinado los recursos y cuánto queda disponible.
4. **Compromiso del Gobierno y el Congreso** para garantizar que la reconstrucción no siga postergándose y que se adopten medidas extraordinarias si es necesario.

Aguardamos una pronta respuesta a esta grave situación, que afecta la vida y el bienestar de miles de familias chilenas. No aceptaremos más excusas ni demoras injustificadas.

Atentamente,

AMANDA GUERRA SEPÚLVEDA
Presidenta
ONG Sobrevivientes Mega/incendio en
Unión 2 y 3 de febrero 2024 P.J. 366020
Celular: +56979432613
sobrevivientesmegaincendio@gmail.com

Destinatario. Archive.

MASK